



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: jueves, 23 de Noviembre de 2017

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 813/2016-L

**3522**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: RO1

NIG: 19130 44 4 2016 0001729

Modelo: N81291

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000813 /2016-L

Procedimiento origen: /  
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: RAQUEL PENA PENA ABOGADO/A: SOTERO MANUEL CASADO  
MATIAS PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: BALNEARIO CARLOS III, S.L., JOSE MARIA DEL CARRE DIAZ-



GALVEZ , FOGASA ABOGADO/A: , , LETRADO DE FOGASA  
PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 813/2016-L de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> RAQUEL PENA PENA contra BALNEARIO CARLOS III, S.L., JOSE MARIA DEL CARRE DIAZ-GALVEZ, FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia nº 300/2017 de fecha 28.09.2017, cuyo Fallo es como sigue:

“FALLO

Que estimando como estimo en esencia la demanda formulada por D<sup>a</sup> RAQUEL PENA PENA, frente a BALNEARIO CARLOS III S.L, con intervención de D. JOSÉ MARÍA DEL CARRE DIAZ-GÁLVEZ, y del FOGASA, condeno a BALNEARIO CARLOS III S.L a abonar a al actor la cantidad de 494,15 euros más 43,95 euros a que ascenderían los intereses del artículo 29.3 ET, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 59.1 de la Ley Concursal.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe no interponer Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BALNEARIO CARLOS III, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En GUADALAJARA, a veinte de noviembre de dos mil diecisiete. EL/LA LETRADO DE  
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA